

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1605/ASO/035	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 16 de mayo de 2018	<b>BOUC:</b> 18 de octubre de 2018
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A 6+6	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Derecho administrativo	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Derecho administrativo	
<b>FACULTAD:</b> Derecho	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b>	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> Ejercicio de la Abogacía: Funciones, deberes, competencias y gestión de despacho. Aplicaciones prácticas de los derechos fundamentales y procedimientos para su defensa. Asesoría de Derecho administrativo y proceso contencioso-administrativo. Derecho administrativo del Turismo. TFMs.	

**PROPUESTA DE PROVISIÓN**

De conformidad con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución del Rector de 8 de enero de 2019, mediante el presente Acuerdo la Comisión de Selección procede a indicar de forma precisa e inequívoca lo que ha valorado en cada uno de los seis subapartados de "Experiencia profesional" y en los dos de "Experiencia de "Experiencia docente", y a valorar de nuevo los méritos curriculares de los candidatos en los diferentes subapartados en función de los diferentes perfiles de cada una de las plazas:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
SILVERIO FERNÁNDEZ POLANCO	9

2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-6 puntos)						Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)			Otros Méritos			
	1	2	3	4	5	6	Total	7	8	9	Total		
Fernández Polanco, Silverio	1	1	1	1	1	1	6	1	1	0.8	2.8	0.2	9
Estepa Montero, Manuel	1	1	1	1	1	0.5	5.5	0.8	1	1	2.8	0.2	8.5
García Lozano, Luis Miguel	1	1	0	0	0	0	2	1	1	1	3	1	6
Martínez Cristobal, Daniel	1	1	1	0.25	0	0	3.25	1	1	0	2	0.5	5.75
Muñoz Llinas, Jaime Ignacio	1	1	1	0.5	0	0	3.5	0.8	0.5	0.3	1.6	0.4	5.5
Pelaez Muras, Manuel Elias	1	1	1	0	0	0	3	0	0.5	0.6	1.1	1	5.1
Montilla García, Alba	1	1	1	0.5	0	0	3.5	0	0	0	0	0.3	3.8
Serrano Lanzuela, Carmina	1	0.5	0	0	0	0	1.5	0	0	0.1	0.1	0.5	2.1
Sacristan Romero, Francisco	1	0	0	0	0	0	1	0.1	0	0	0.1	1	2.1
Sánchez Diego, Gonzalo	1	0	0	0	0	0	1	0	0.5	0	0.5	0.5	2
Valera Gilabert, Antonio	1	0	0	0	0	0	1	0	0.25	0	0.25	0.75	2

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

**1. EXPERIENCIA PROFESIONAL FUERA DEL ÁMBITO ACADÉMICO UNIVERSITARIO EN EL PERFIL PARA EL QUE SE CONVOCA LA PLAZA (0 a 6 puntos)**

- En este apartado se ha valorado la siguiente experiencia profesional de los candidatos:
  - a) años de ejercicio efectivo de la abogacía ante juzgados y tribunales del orden contencioso-administrativo, asesoramientos prestados y dictámenes emitidos en materias propias de Derecho Administrativa;
  - b) años de servicio efectivo como funcionario en cualquier Cuerpo de las Administraciones Públicas o de la Administración de Justicia, para cuyo ingreso se exija estar en posesión de la licenciatura o el grado en Derecho e implique la intervención ante los juzgados y tribunales del orden contencioso administrativo o el asesoramiento en materias propias del Derecho Administrativo;
  - c) años de servicio efectivo como letrado del TC o como letrado del gabinete técnico del TS.
- Se ha valorado cada período de 4 años con hasta 1 punto (0,25 puntos por año de ejercicio o de servicio efectivo).
  - 1.1 Primer período de 4 años: hasta 1 punto (0,25 puntos por año)
  - 1.2 Segundo período de 4 años: hasta 1 punto (0,25 puntos por año)
  - 1.3 Tercer período de 4 años: hasta 1 punto (0,25 puntos por año)
  - 1.4 Cuarto período de 4 años: hasta 1 punto (0,25 puntos por año)
  - 1.5 Quinto período de 4 años: hasta 1 punto (0,25 puntos por año)
  - 1.6 Sexto periodo de 4 o más años: hasta 1 punto (0,25 puntos por año), período en el que se aplica la regla de la proporcionalidad de conformidad con lo previsto en el baremo

**2. EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA EN EL ÁREA PARA EL QUE SE CONVOCA LA PLAZA (0 A 3 PUNTOS)**

- 2.1 Docencia universitaria preferentemente presencial, en enseñanzas regladas, en Universidades públicas y privadas en materias propias de Derecho Administrativo. Participación en proyectos de innovación docente universitaria y en materiales docentes universitarios. Acreditación a cuerpos docentes universitarios: Hasta 1 punto
- 2.2 Tipo de asignaturas impartidas, programas y número de créditos y horas lectivas. Evaluaciones docentes oficiales positivas. Ponencias y comunicaciones en congresos, jornadas y seminarios, así como la

impartición de cursos de relevante interés jurídico en materias propias de Derecho Administrativo: Hasta 1 punto

2.3 Experiencia investigadora: Publicaciones en revistas científicas, participación en proyectos de investigación y en contratos con la Administración, Estancias de investigación en centros universitarios extranjeros. Becas de investigación pre y post doctorales. Dirección de tesis doctorales y otros trabajos de investigación. Hasta 1 punto

3. Otros méritos (seminarios, congresos y cursos de formación como alumno, premios, idiomas, otros grados, licenciaturas, diplomaturas, etc)


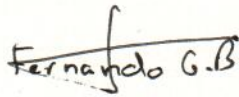
3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

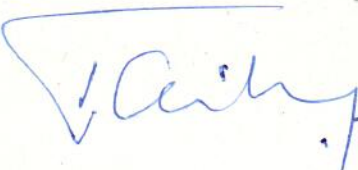


Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 6 de febrero de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A 	EL/LA SECRETARIO/A 
---	--

Firmado: José María baño León		Firmado: Fernando González Botija
		
Firmado: Tomas Cano campos	Firmado: Fernando Sequeira de Fuentes	Firmado: Omar Bouazza Ariño

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

